ACTA DE EVALUACION N°35/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Rubén López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD" – ID N° 351369**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución 649/2018** de fecha 06 de setiembre de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Claudio Barúa, Abog. Juan Fernández y el Señor Rafael Correa.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 045/2018 de fecha 06 de setiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
ITCS SA	50.293.125
TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	51.962.000
PROVETEC SRL	52.040.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No existen observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Descripción del Documento	Oferente 1 ITCS S.A.	Oferente 2 TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Oferente 3 PROVETEC S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*), instrumentada a través de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física) (*).	NO APLICA	CUMPLE (SIPE Activo)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Persona Física) (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple (Persona Jurídica).	CUMPLE (SIPE Activo)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE Activo)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE Activo)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE Activo)
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (*)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **i**. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **ii**. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE (SIPE Activo)**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE**
Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la adquisición de equipos de comunicación y/o cámaras de seguridad y/o aparatos electrónicos, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años (2016 y 2017).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE Activo)**	**CUMPLE**
Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia SIPE Nro.	**1512629**	**1512706**	**1511815**

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en la página www.documentos.gov.py las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a en relación a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose, según los registros obtenidos, los datos que se detallan a continuación:

Nro.	Empresa – Representante Legal	C.I.C. Nro.	Figura en el Registro del SINARH (SI/NO)
1	**ITCS S.A.** Gabriel Esculies Arditi (Propietario).	1.566.791.-	**NO**
2	**ITCS S.A.** María Cecilia Espínola de Marsal (Apoderada).	2.168.543.-	**NO**
3	**ITCS S.A.** César Romeo Acosta Formoso (Apoderado).	3.298.115.-	**NO**
4	**TES Ingeniería** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560.-	**NO**
5	**PROVETEC S.R.L.** Iván Ulpiano Pérez Fernández	3.625.202.-	**SI (Profesor)**
6	**PROVETEC S.R.L.** José Antonio Rodríguez Gimenez	3.529.574.-	**NO**

Por tanto, de los cuadros precedentes se concluye que los oferentes: **ITCS SA, TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ y PROVETEC SRL, CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su Art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo de las ofertas presentadas, como puede verse en la siguiente Tabla, constatándose que los ítems 2 y 5, ofertados por la empresa ITCS SA, se encuentran fuera de los parámetros establecidos por lo que se solicitó por Nota CEO 01 – CD 33/2018 de fecha 19/09/2018 el desglose de precios correspondiente a los ítems mencionados.

Empresas Oferentes				ITCS S.A.		TES Ingeniería		PROVETEC S.R.L.	
Ítem	Descripción	Cant	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	VAR.	Precio Unitario (IVA incluido)	VAR.	Precio Unitario (IVA incluido)	VAR.
1	Cámara tipo Bala Turbo HD, según EE.TT.	62	450.000	455.625	1%	435.000	-3%	440.000	-2%
2	Cámara PTZ HD, según EE.TT.	2	3.750.000	2.199.375	-41%	3.726.000	-1%	3.450.000	-8%
3	Grabador DVR de 32 canales Turbo HD, según EE.TT.	1	10.000.000	7.436.250	-26%	8.300.000	-17%	8.500.000	-15%
4	Grabador DVR de 16 canales Turbo HD, según EE.TT.	3	3.000.000	3.189.375	6%	2.970.000	-1%	3.000.000	0%
5	Transformadores, según EE.TT.	6	60.000	106.875	78%	55.000	-8%	60.000	0%

En respuesta a la Nota CEO la empresa ITCS SA ha remitido el desglose de precios de los ítems 2 y 5, a través de la Nota con ME UOC Nº 987 de fecha 20/09/2018, con lo que este Comité se da por satisfecho.

3.2 Aplicación del margen de preferencia. No aplica considerando que ninguno de los ítems es fabricado en el país.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las empresas **ITCS SA Y TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ,** cuyas ofertas son las más bajas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las Especificaciones Técnicas y Experiencia, requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos, de carácter sustancial y formal, requeridos para las firmas **ITCS SA Y TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ**, constatándose que todas CUMPLEN con los documentos requeridos de carácter sustancial.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
Las empresas **ITCS SA Y TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** presentan copias de contratos y facturas de ventas de software, realizadas en los años 2016 y 2017, con montos superiores al exigido en la Carta de Invitación, cumpliendo con los requisitos solicitados en el punto (B) 1 y 2.

Evaluación / Empresas	ITCS SA	TES INGENIERIA
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

Considerando que la empresa **TES Ingeniería** sólo ha enviado la marca de los ítems ofertados, este Comité solicitó mediante Nota CEO 02 – CD 33/2018 de fecha 26/09/2018 las especificaciones técnicas y modelo de los mismos, presentándolos mediante nota en Mesa de Entrada UOC Nº 1035/2018 en fecha 27/09/2018.

Analizadas las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados se puede concluir que las empresas **ITCS SA Y TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** cumplen con todos los requisitos solicitados.

Evaluaciones / Empresas	ITCS SA	TES INGENIERIA
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

5. Recomendación:

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **ADJUDICAR** los **ítems** del llamado a **Licitación** por medio de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD" – ID N° 351369,** de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma **ITCS SA,** los ítems 2 y 3, por un importe total de **Gs. 11.835.000 (guaraníes once millones ochocientos treinta y cinco mil), IVA incluido,** según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Cámara PTZ HD, según EE.TT.	2	2.199.375	4.398.750
3	Grabador DVR de 32 canales Turbo HD, según EE.TT.	1	7.436.250	7.436.250
Total Oferta				**11.835.000**

- A la firma **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ,** los ítems 1, 4 y 5 por un importe total de **Gs. 36.210.000 (guaraníes treinta y seis millones doscientos diez mil), IVA incluido,** según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cámara tipo Bala Turbo HD, según EE.TT.	62	435.000	26.970.000
4	Grabador DVR de 16 canales Turbo HD, según EE.TT.	3	2.970.000	8.910.000
5	Transformadores, según EE.TT.	6	55.000	330.000
Total Oferta				**36.210.000**

Se suscribe el presente Acta a los 01 días del mes de octubre del año 2018 siendo las 10:00 hs, y acompañando al mismo, los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Claudio Barúa
Evaluador

Sr. Rafael Correa
Evaluador

Abg. Juan Fernández
Evaluador